

PLENO ORDINARIO,

28 de junio de 2012

PRESIDENTE

D. Íñigo de la Serna Hernáiz

CONCEJALES ASISTENTES

Dña. Amparo Coterillo Pérez

Dña. Gema Díaz Domínguez

D. César Díaz Maza

D. José María Fuentes-Pila Estrada

D. José Emilio Gómez Díaz

Dña. Eugenia Gómez de Diego

D. Antonio Gómez Gutiérrez

Dña. Ana González Pescador

Dña. Gema Igual Ortiz

Dña. Virginia Lavín Rodríguez

D. Luis Morante Sánchez

Dña. Alicia Muñoz Pellón

Dña. Judith Pérez Ezquerria

D. Daniel Portilla Fariña

D. Roberto Del Pozo López

Dña. Cristina Presmanes González-Estéfani

D. Santiago Recio Esteban

Dña. Carmen Ruiz Lavín

D. Ramón Ruiz Ruiz

D. Ramón Saiz Bustillo

D. Francisco Sierra Fernández

Dña. María Tejerina Puente

D. Alfonso Tomé Díaz de Terán

D. César Torrellas Rubio

Dña. Marta Trueba Álvarez

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

No asiste, habiendo excusado su ausencia, Dña. Marta González Olalla.

No se encuentra al comienzo de la sesión, D. Santiago Recio Esteban quien se incorpora a la sesión en el lugar que figura en el cuerpo de la presenta Acta.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor Municipal General, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

60/1.- APROBACIÓN de las Actas de las sesiones anteriores.- El Pleno de la Corporación, sin discusión y por asentimiento, aprueba el Acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 31 de mayo de 2012 con carácter ordinario.

HACIENDA

2.- DACIÓN DE CUENTA de la ejecución del Presupuesto y de los movimientos de tesorería, del primer trimestre del 2012. Se da cuenta por la Presidencia del expediente de información periódica formulado por la Intervención General Municipal relativo a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes, y de los movimientos de tesorería y de su situación, del primer trimestre del ejercicio 2012:

	Ayuntamiento		I.M.D.	
	Ejecución Presupuesto		Ejecución Presupuesto	
Ingresos	22.760.737,64		1.807.535,97	
Gastos	22.844.090,73		1.707.819,31	
	Movimiento y situación		Movimiento y situación	
	Metálico	Valores	Metálico	Valores
Ingresos	48.169.878,14	22.691.226,88	2.094.816,02	834.177,96
Gastos	41.406.322,06	471.340,82	1.951.537,78	0,00

3.- DACIÓN DE CUENTA de la reasignación de recursos financieros del anexo de inversiones realizados en el segundo trimestre del 2012. Se da cuenta por la Presidencia del informe de la Intervención General Municipal relativo a la reasignación de recursos financieros del anexo de inversiones del Presupuesto de 2012, realizados en el segundo trimestre, por un importe total de 19.797.573,10 euros, aprobado por la Junta de

Gobierno Local el 29 de mayo de 2012, dentro del límite previsto en el Plan de Ajuste determinado en el Real Decreto-ley 4/2012.

D. Santiago Recio Estaban se incorpora al Salón de Plenos.

4.- DACIÓN DE CUENTA del Informe de la Ley de morosidad en las operaciones comerciales, del cuarto trimestre del 2011 y del primer trimestre del 2012. Se da cuenta por la Presidencia del informe trimestral de la Intervención General Municipal sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, y correspondiente al cuarto trimestre del 2011 y al primero del 2012.

PATRIMONIO

61/5.- INTERPRETACIÓN de la cláusula 4ª del Convenio urbanístico suscrito con Aparcamientos Ferry, S.A., sobre estacionamiento en la Plaza de Las Cachavas.

Se da cuenta de una propuesta de la Concejala de Contratación y Patrimonio, dictaminada por la Comisión de Economía, Empleo y Desarrollo Empresarial, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de junio de 2012 por el que se autorizaba a Aparcamientos Ferry, S.A., con CIF A-39451026, la constitución de un gravamen sobre el derecho de explotación de las 105 plazas de garaje del aparcamiento sito en solar de Las Cachavas a favor de CaixaBank, S.A., pero se condicionaba la citada autorización a la aprobación por el Pleno de la propuesta de acuerdo de interpretación del Convenio suscrito con esta entidad referido a las citadas plazas.

Vista la propuesta de acuerdo de interpretación del Convenio suscrito con esta entidad, referido a las citadas plazas, propuesta que Aparcamientos Ferry, S.A., ha aceptado formalmente.

Visto informe emitido por el Jefe del Servicio de Patrimonio y el resto de documentos que obran en el expediente, la Concejala Delegada de Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º) En relación a la cláusula cuarta del Convenio aprobado por el Pleno el 11 de marzo de 1999 y modificado a su vez por acuerdo del Pleno de 30 de mayo de 2002, que dice así:

“Cuarta.- De la permuta de los terrenos patrimoniales municipales con Aparcamientos Ferry, S.A.

(.....)

A cambio de la explotación de estas plazas de propiedad municipal Aparcamientos Ferry, S.A., deberá abonar al Ayuntamiento de Santander las siguientes cantidades:

- 2.625.000.- Ptas./año por las 105 plazas (25.000 x 105) = 15.776,56 euros.
- 7.875.000 Ptas./año por las 105 plazas (75.000 x 105) = 47.329,70 euros cuando la utilización horaria media anual alcance la cifra de 5,5 horas/día"

Interpretar que estos precios serán actualizables por el IPC nacional al vencimiento de cada anualidad, desde el 1 de agosto de 2002 hasta el vencimiento de cada anualidad, y así hasta la finalización del Convenio.

Así, por el período 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012 (10ª anualidad vencida) el importe a pagar resultará de aplicar a los importes que figuran en el Convenio el IPC acumulado del período julio 2002 / julio 2012.

Al resultado de la actualización se le incrementará el Impuesto sobre el Valor Añadido que esté vigente en el momento del devengo.

2º) Esta interpretación del Convenio se formalizará en documento público cuyos gastos serán pagados por el explotador del derecho al objeto de su incorporación al Registro de la Propiedad.

3º) Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos traiga causa del presente acuerdo".

Dña. Eugenia Gómez de Diego, Portavoz del Grupo Socialista, expone que en la Comisión votaron a favor, puesto que esta interpretación es positiva para el Ayuntamiento; ya que después de años de desavenencias con la empresa concesionaria para el cobro de las actualizaciones del IPC, se ha podido llegar al acuerdo de autorizar a la empresa adjudicataria a que presente, como avales de una operación financiera, los derechos de la gestión de las plazas; no obstante, no ha visto en el expediente al que ha tenido acceso un informe de Intervención. Entiende que desde este Servicio Municipal se podría indicar que el Ayuntamiento se reserva un derecho preferente en el caso de que la empresa concesionaria se encontrara en una situación, por ejemplo, de concurso de acreedores. Por lo tanto, si el Servicio de Intervención ha informado este expediente y pueden tener acceso al informe, no tendrán ningún conveniente en votar a favor, como hicieron en la Comisión; en caso contrario, pedirán su retirada del orden del día.

D. César Díaz Maza, Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, asegura que este expediente, como todos los que se tramitan en el Ayuntamiento, cuenta con los informes pertinentes; y que en este caso hay también un informe de Intervención sobre la actualización, informando favorablemente al respecto.

El Sr. Alcalde aclara que el informe emitido es de D. Rafael de la Iglesia, el Viceinterventor.

Se somete a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA

62/6.- APROBACIÓN definitiva de la modificación del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación “Los Chapulines” delimitada en el Área de Reparto nº 11, a propuesta de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S.L. Se da cuenta de una propuesta del Concejales de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, dictaminada por la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

“Transcurrido el período de información al público tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2012 de la modificación del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación “Los Chapulines” delimitada en el Área de Reparto nº 11, en el Barrio La Torre y Barrio de Aviche en Monte, a propuesta de D. Francisco García Díaz, en representación de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S.L., sin que se hayan presentado alegaciones durante dicho período.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 123.1.i) de la LBRL.

El Concejales-Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación “Los Chapulines” delimitada en el Área de Reparto nº 11, en el Barrio La Torre y Barrio de Aviche en Monte, a propuesta de D. Francisco García Díaz en representación de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S.L., cuyo objeto es la ordenación de volúmenes y rasantes de asiento de la edificación vigentes cuya finalidad es mejorar la transición entre las Áreas 3 y 4 de la edificación con una plataforma a modo de área de estancia donde se pueden implantar elementos de urbanización de uso comunitario”.

Se someten a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría absoluta** al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista, absteniéndose los cinco Concejales del Grupo Socialista.

63/7.- DESESTIMACIÓN de alegaciones e IMPOSICIÓN de sanciones a Avenir Decaux, S.L., como responsable de infracciones urbanísticas tipificadas en el

artículo 217.2. e) de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Se da cuenta de una propuesta de la Instructora del expediente, dictaminada en la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fecha 11 de enero de 2012 se incoan los expedientes sancionadores números 147/11 al 149/11 a Avenir Decaux, S.L., con CIF B-28104461, como responsable de una infracción urbanística tipificada en el artículo 217.2. e) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que podría llevar aparejada una sanción de 3.000 a 30.000 euros, notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de quince días.

Segundo.- Que notificados los nombramientos de Instructor y Secretario recaídos en este expediente, el interesado no formuló causa de recusación contra los mismos en el plazo concedido al efecto.

Tercero.- Por el expedientado, mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2012, se admite el hecho de que las vallas se encuentran ubicadas en suelo de titularidad municipal, siendo la mercantil Clear Channel España, S.L.U., la beneficiaria de la concesión municipal para la colocación de carteles publicitarios.

Sin embargo, ponen de manifiesto la falta, por parte del Ayuntamiento, de la comunicación a esta mercantil del fin de la concesión.

Ha sido comprobado, por parte de este Servicio que, en fecha 13 de diciembre de 2005, desde el Servicio de Patrimonio se comunicó a Avenir España, S.L., la resolución del contrato de concesión administrativa para la explotación publicitaria, mediante carteleras de gran formato, en suelo de titularidad municipal y la adjudicación a la empresa Clear Channel España.

No obstante, la instrucción del presente expediente sancionador no guarda relación con la concesión, sino con la obligación de solicitar la preceptiva licencia municipal de obras.

Cuarto.- Mediante Informe-Propuesta de Resolución, de fecha 3 de abril de 2012, se desestiman las alegaciones presentadas por la mercantil interesa y se les concede un trámite de audiencia de quince días para que aleguen lo estimen oportuno, conforme al artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y 84 de la Ley 30/1992.

Quinto.- De nuevo la interesada presenta escrito de alegaciones, en fecha 11 de mayo de 2012, ratificando el anterior escrito de alegaciones y que tienen título para ocupar y explotar la finca de referencia mediante contrato suscrito con la titular (UTE Prime Cantabria-Body Factory), en virtud de concesión administrativa.

Solicitado informe al Servicio de Patrimonio, el Jefe de Servicio del mismo en fecha 24 de mayo de los corrientes hace constar que: *"En relación con la petición de la Jefa del Servicio de Obras-Disciplina Urbanística, respecto a las alegaciones formuladas por la mercantil Avenir-JC Decaux en tres expedientes sancionadores por infracciones*

urbanísticas graves, el Servicio de Patrimonio informa: Sobre la parcela nº 1.388 del Plan Parcial Cueto-Valdenoja, en la Avda. del Faro, existe una concesión de uso privativo de dominio público para la explotación de un equipamiento deportivo, cuyo concesionario es, efectivamente, la UTE Matalañas, pero, analizado el contrato-pliego de condiciones, no se observa la posibilidad de desarrollar otra actividad mercantil distinta de la deportiva y, por tanto, considero que el concesionario no puede instalar vallas de gran formato sobre la parcela sin la preceptiva autorización municipal y sin la preceptiva licencia urbanística, por lo que considero que el procedimiento sancionador debe proseguir. Se adjunta plano de situación que forma parte del contrato".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el artículo 183 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria establece que: *"Están sujetas a previa licencia las parcelaciones urbanísticas y todos los actos de edificación y uso del suelo o el subsuelo tales como movimientos de tierra, obras de nueva planta, modificación de la estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes, modificación del uso de las mismas, demolición de construcciones, colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública, cierre de vallados y fincas, colocación de construcciones prefabricadas e instalaciones móviles, y los demás que señalen los planes u otras normas legales o reglamentarias. Cuando los actos a que se refiere el párrafo anterior se realizaren en terrenos de dominio público, la licencia no excluye la necesidad de obtener previamente las autorizaciones o concesiones que en cada caso sean pertinentes por parte del titular de aquél"*. Asimismo el artículo 65 de la Ordenanza municipal sobre instalaciones y actividades publicitarias dispone: *"Será necesaria la obtención de la previa licencia municipal para la instalación de elementos de publicidad exterior y para el desarrollo de las actividades publicitarias reguladas en esta Ordenanza, con las excepciones que se indican en el número siguiente y las que en casos especiales pueda determinar la Alcaldía"*.

Segundo.- Que por el Servicio de Arquitectura en fecha 1 de junio de 2012 se ha informado que estas vallas han sido retiradas.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 228.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Cuarto.- Los indicados hechos probados responden a la siguiente infracción: Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 217.2.e) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que tipifica como grave la realización sin licencia u orden de ejecución, o contraviniendo sustancialmente sus condiciones, de actos de edificación o uso del suelo contrarios a lo dispuesto en el ordenamiento urbanístico, salvo cuando la infracción esté tipificada como muy grave.

Quinto.- De las mencionadas infracciones, se considera responsable a Avenir Decaux, S.L., con CIF B-28104461, como empresaria, propietaria-instaladora de la valla-cartel de gran formato.

Sexto.- Conforme lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, para la infracción señalada puede corresponder la sanción de 3.000 a 30.000 euros.

Séptimo.- Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

La Instructora de estos expedientes sancionadores, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente **ACUERDO**:

Desestimar la alegación presentada e imponer a Avenir Decaux, S.L., las siguientes sanciones que a continuación se detallan:

ESUS	Dirección	Coord. X	Coord. Y	Sanción
147/11	Avenida del Faro – Autonomía	436229	4815048	3.000 €
148/11	Avenida del Faro – Doctor Diego Madrazo	436156	4815063	3.000 €
149/11	Avenida del Faro – Doctor Diego Madrazo	436146	4815067	3.000 €

por la realización sin licencia u orden de ejecución, o contraviniendo sustancialmente sus condiciones, de actos de edificación o uso del suelo contrarios a lo dispuesto en el ordenamiento urbanístico, salvo cuando la infracción esté tipificada como muy grave”.

D. Francisco Sierra Fernández, Concejal del Grupo Regionalista, manifiesta que este expediente de imposición de sanciones por la infracción urbanística por la instalación de la cartelería, va a ser un tema recurrente; y que hoy se propone la desestimación de alegaciones tres carteles, cuando hay más de doscientos mal instalados. Opina que esta propuesta es insuficiente, y teme que este asunto va a ser un goteo, tanto en Comisión como en Pleno; por ello insta al Gobierno Municipal para que acelere al máximo estos expedientes y se presenten un mayor número de propuestas, teniendo en cuenta de que el motivo de las sanciones es que no obtuvieron en su momento la preceptiva licencia municipal de obras. Manifiesta que este asunto de la cartelería es de hace 4 ó 5 años, y no se ha actuado con la ejecutoriedad que tiene toda administración pública, es decir, que si el particular no retira el cartel, el Ayuntamiento lo ejecuta con medios propios, pasándole la factura al concesionario; lo cual es la mejor solución, ya que cuanto más tiempo pase, el Ayuntamiento además de dejar de ingresar un rendimiento económico por esa cartelería, infringe una normativa, porque la empresa no ha solicitado la licencia de obra. Anuncia que votarán a favor, pero instando al Equipo de Gobierno a que dé la máxima celeridad a este asunto para que no se convierta en un goteo y para que la legalidad quede preservada cuanto antes.

Dña. Judith Pérez Ezquerro, Concejala del Grupo Socialista, recuerda que sobre estas sanciones que llegan nuevamente al Pleno, y de las que trataron en el mes de abril, su Grupo

pidió que se facilitase el listado de todas las vallas existentes y de la situación legal de cada una de ellas, tanto de las públicas como de las privadas; pero a este ritmo, el Equipo de Gobierno agota su mandato y todavía no disponen del listado completo. Indica que el pliego que da origen a estas instalaciones data de 1999 y que la sentencia del Supremo resolviendo el recurso es del año 2004, y que están en el 2012 y aún se están descubriendo vallas instaladas sin licencia; lo cual es el ejemplo paradigmático de los buenos gestores que son y de que actúan en beneficio de los ciudadanos: dejan de recaudar millones de euros por descontrol y desidia, algo que empieza a ser habitual. Continúa diciendo que la infracción se produce por la instalación de unas vallas de gran porte en el ámbito de una concesión administrativa para un negocio privado y, casualmente, el concesionario es quien autorizó y cobró por los anuncios sin tener la facultad; por lo que habrá que pedir responsabilidades por el incumplimiento de la concesión. Considera que este expediente no servirá para imponer unas normas legales y útiles, sino, como dijo en el mes de abril, para recaudar poco en proporción a los beneficios obtenidos por el infractor y a los perjuicios económicos que pagarán los vecinos. Por este motivo, mantienen su abstención como en el Pleno de abril.

El Sr. Díaz Maza piensa que la Oposición sigue sin enterarse, ya que no saben separar la disciplina urbanística de la concesión de las vallas publicitarias, porque son dos asuntos distintos; ya que la concesión tiene su regulación, sus condiciones y sus requisitos, y es la empresa la que debe solicitar al Ayuntamiento los lugares en donde ubicar vallas de acuerdo con el contrato, lo cual hasta el día de hoy no se ha hecho. Por otro lado está la disciplina urbanística, que está actuando diligentemente en tiempo y en forma; porque aunque al Pleno se propongan tres expedientes, ello no significa que no se esté trabajando otros expedientes, sino que sólo se traen aquellos que sean tipificados como graves de los más de ciento cincuenta expedientes que se han incoado y están en tramitación. Señala que la duración de los expedientes no es la misma para todos, puesto que se da traslado de la propuesta a las empresas, las cuales pueden alegar o no, y hay que informar y contestar a las alegaciones; con lo cual el goteo a que hace referencia el Concejal Regionalista es precisamente la diligencia en la tramitación de unos expedientes que se trasladarán el Pleno en el momento en que corresponda, sea uno o veinte.

El Sr. Sierra Fernández manifiesta que están tratando sobre un asunto del año 2007, y en cambio el Concejal de Urbanismo se muestra orgulloso porque, después de cinco años, trae

el Pleno tres de doscientas vallas mal instaladas, vendiéndolo como eficiencia y diligencia del Equipo de Gobierno; lo cual le parece atrevido. Indica que continuarán apoyando la sanción de todo tipo de infracciones, pero les habría gustado que estos expedientes se hubieran presentado en el año 2007 y no en el 2012.

El Sr. Alcalde manifiesta que siguen sin entender lo que es el concurso y el contrato y lo que son los expedientes de disciplina urbanística, los cuales se tramitan de acuerdo con la normativa y siguiéndose los pasos que marca el procedimiento administrativo; por lo que al Pleno llegarán cuando se hayan concluido todos trámites que se están realizando por parte de los técnicos municipales con la máxima celeridad. Dice a los Concejales de la Oposición que el papel que han traído, que lo guarden para el siguiente Pleno en que se proponga una, cuatro o quince sanciones; puesto que volverán a repetir lo mismo, sin atender a las explicaciones dadas de una manera clara por el Sr. Díaz Maza, diferenciando el concurso de los expedientes de disciplina urbanística.

Se somete a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista, absteniéndose los cinco Concejales del Grupo Socialista.

LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

64/8.- DESESTIMACIÓN de alegaciones y APROBACIÓN definitiva de la modificación de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento. Se da cuenta de una propuesta del Concejale de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, previo dictamen de la Comisión de Administración y Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 29 de febrero de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA). Publicado el anuncio del citado trámite en el Boletín Oficial de Cantabria el 14 de marzo de 2012, así como también en el Tablón de Anuncios de la Corporación Municipal y en la página Web del Ayuntamiento, se presentaron alegaciones dentro del plazo establecido por parte de las siguientes personas:

- D. Vicente Palazuelos Muñoz, en su calidad de Presidente de la Asociación Cántabra de Empresarios de la Madera y del Comercio del Mueble.
- D. Ángel Fernández Martín.
- Dña. Yolanda Nieto García.

- Dña. Patricia Cuadrado Canales.
- D. Carlos de Vicente Ibáñez.
- Dña. Lucía Gómez Colmenero, en representación de la Asociación de Vecinos del Cabildo de Arriba.
- Colectivo de trabajadores que aparcen su vehículo en zonas afectadas por la futura extensión de la OLA, y por D. Sergio Gómez Pascual, en su calidad de empleado del Ayuntamiento de Santander.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de junio de 2012, valoró las alegaciones presentadas, en base a los informes emitidos por el Director Jurídico Municipal, el Jefe de la Policía Local y el Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte de la Universidad de Cantabria, desestimando las mismas. No obstante, se acordó modificar los artículos 5.1, 7.1.B), 15.2.a) y la Disposición Final Única de la modificación de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA), así como añadir al articulado de la modificación de la Ordenanza una Disposición Transitoria Única. Igualmente, se acordaba rectificar los Anexos II y III de la modificación de la Ordenanza, conforme a lo señalado en el informe emitido por la Universidad de Cantabria, así como mantener el resto del texto inicial de la modificación de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA), en los términos aprobados por el Pleno de la Corporación el 29 de febrero de 2012.

Reunida la Comisión de Administración y Participación Ciudadana el 25 de junio de 2012, se acordó dictaminar favorablemente la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA).

Por todo ello, el Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Desestimar las alegaciones presentadas por D. Vicente Palazuelos Muñoz en su calidad de Presidente de la Asociación Cántabra de Empresarios de la Madera y del Comercio del Mueble, D. Ángel Fernández Martín, Dña. Yolanda Nieto García, Dña. Patricia Cuadrado Canales, D. Carlos de Vicente Ibáñez, Dña. Lucía Gómez Colmenero en representación de la Asociación de Vecinos del Cabildo de Arriba y el Colectivo de trabajadores que aparcen su vehículo en zonas afectadas por la futura extensión de la OLA y D. Sergio Gómez Pascual en su calidad de empleado del Ayuntamiento de Santander, contra el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA).

2º) Modificar los artículos 5.1, 7.1.B), 15.2.a) y la Disposición Final Única de la modificación de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA), que pasarán a tener la siguiente redacción:

“Artículo 5:

1. Las vías azules se clasificaran de la siguiente manera:

- Calles delimitadoras de Zona OLA: Son aquellas calles que delimiten el perímetro de las zonas reguladas en esta Ordenanza Limitadora de Aparcamiento.

- Calles de Zona OLA: Son aquellas calles consideras como vías azules integrantes de las distintas zonas reguladas por la OLA.

- *Calles de Zona de Alta Rotación: Son aquellas vías azules que cuentan con la misma regulación que las calles de Zona OLA, pero en las que carece de validez el distintivo de residente.*

Dentro de este tipo de vías, podrán diferenciarse las siguientes modalidades:

I.- Calles de Zona de Alta Rotación convencionales: Son aquellas calles consideradas como Zona de Alta Rotación, en las que carece de validez el distintivo de residente durante todo el horario de funcionamiento del estacionamiento limitado regulado por esta Ordenanza, es decir, de lunes a viernes, no festivos, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, y los sábados no festivos, de 10:00 a 14:00 horas.

II.- Calles de Zona de Alta Rotación con funcionamiento parcial: Son aquellas calles consideradas como Zona de Alta Rotación, en las que carece de validez el distintivo de residente únicamente de lunes a viernes, no festivos, de 10:00 a 14:00 horas. Fuera de ese horario, sí tendrá validez el distintivo de residente en estas calles.

En los Anexos I, II y III de esta Ordenanza figura la relación de vías azules identificadas por zona, de acuerdo a la clasificación que de las mismas realiza la presente norma, así como el plano de situación en base al cual se ha elaborado dicha relación."

"Artículo 7.1:

B) Las personas físicas que acrediten documentalmente las tres circunstancias siguientes:

1) La necesidad de residir temporalmente en Santander mediante certificado de organismo competente.

2) La residencia de hecho, dentro de la zona.

3) Su identidad, mediante exhibición del D.N.I. o documento equivalente."

"Artículo 15:

2. Se excepcionan los siguientes vehículos:

a) Los vehículos pertenecientes a las clases A, A1, A2 y AM que en Zonas OLA y de Alta Rotación no podrán ocupar otros estacionamientos diferentes de los reservados y señalizados para ellos".

"DISPOSICIÓN FINAL

Única:

La presente modificación de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA), entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, resultando de plena aplicación desde esa fecha lo previsto en los Anexos I, II y III para las Zonas 3, 8 y 9.

Para el resto de las Zonas recogidas en estos anexos, la modificación de la Ordenanza será de aplicación efectiva a partir del día 1 de enero de 2013."

3º) Añadir al articulado de la modificación de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA), una Disposición Transitoria Única que tendrá la siguiente redacción:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única:

Los distintivos de residentes concedidos para el año 2012 mantendrán su vigencia para las mismas zonas y en las mismas condiciones en que fueron otorgados hasta el 31 de diciembre de 2012."

4º) Rectificar los Anexos II y III de la modificación de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA) en los términos establecidos en el texto adjunto, conforme a lo señalado en el informe emitido por la Universidad de Cantabria.

5º) Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA), la cual entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de Cantabria y transcurrido el plazo el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a los plazos y condiciones establecidas en la Disposición Final Única de la Ordenanza".

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, dice que poco más tiene que añadir a lo que expresó con la aprobación inicial de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento; porque más allá de que se desestimaran unas enmiendas que proponían un modelo de estructura y de planificación de aparcamiento alternativo, cree que la Ordenanza no debe ser la clave del Plan de Sostenibilidad, ni definir las estrategias y las directrices de una ciudad en términos de accesibilidad y de aparcamiento. Considera que la OLA, su implantación y sus modificaciones deben de estar en consonancia con la estrategia que de forma tenue expresa el propio Plan: una peatonalización coherente con las necesidades de la ciudad, una política de aparcamientos subterráneos adaptada a las posibilidades reales, unos carriles bici que conecten la ciudad y permitan el uso de la bicicleta como transporte, unos aparcamientos disuasorios que las propias asociaciones de vecinos piden encarecidamente, y una redefinición de las rutas del TUS adaptadas al concepto de intermodalidad. Opina que la OLA tiene un afán más recaudatorio que regulador, por ello el Grupo Regionalista plantea un modelo alternativo, teniendo en cuenta que la participación ciudadana de manera reglada debería ir acompañada de la toma de decisiones. Por ello, mantienen su voto en contra de la modificación de la Ordenanza.

La Sra. Gómez de Diego manifiesta que hoy se aprobará definitivamente la ampliación de la OLA en 3.200 nuevas plazas, y que lo que comenzó hace más de una década como una maniobra para favorecer la rotación en el centro de la ciudad, se ha extendido prácticamente a todo el núcleo urbano; porque el Equipo de Gobierno ha sido incapaz de resolver o aliviar los problemas de aparcamiento, sino al contrario, ha eliminado plazas en superficie sin ofrecer una alternativa real para estacionar y ha atraído el tráfico al centro generando más caos, más

molestias y más trabas para los residentes. A pesar de ello el Grupo Popular presenta en ese Pleno la ampliación como un éxito de gestión, lo cual hacen habitualmente, como en el asunto anteriormente debatido, puesto que son una máquina perfecta de propaganda, son expertos en vender como éxitos los fracasos de su gestión; ya que esta medida supone que el Plan de Movilidad Sostenible ha fracasado, que se han olvidado de un documento que era todo bondades para comenzar a vender otros proyectos humo. No comparten la modificación de la Ordenanza, ya que no se ha tenido en cuenta el Plan de Movilidad: no se ha realizado un estudio específico de la ordenación de las plazas de estacionamiento limitado, ni se ha analizado la posible implantación de zonas verdes, ambos requisitos establecidos en el Plan; por no hablar de la desgana del Equipo de Gobierno por llevar a cabo los aparcamientos disuasorios que también figuran contemplados en el documento, como las medidas del carril bus-taxi o del uso de carriles bici seguros. Asegura que el Grupo Popular ha optado por el camino fácil, que es extender la OLA desde Ciudad Jardín hasta San Martín, estableciendo una nueva carga para los vecinos, y que no supondrá un gran impacto para las arcas municipales, sino que el principal beneficiario será la empresa concesionaria por el aumento significativo de las plazas. Por lo tanto, se eluden los aparcamientos disuasorios, la mejora del transporte público, la implantación de carriles bus-taxi y los carriles bicis seguros; y aunque en la Comisión votaron a favor, pero de la desestimación de las alegaciones, quiere que conste el rechazo del Grupo Socialista a esta Ordenanza, tal como manifestaron en la aprobación inicial.

El Sr. Díaz Maza indica que la propuesta no supone sólo la ampliación de las zonas OLA, sino que también otras modificaciones en el articulado que, a juicio del Grupo Popular y de los vecinos, mejoran notablemente su redacción. Explica que se han dirigido al Ayuntamiento de numerosas asociaciones de vecinos y personas a título particular trasladando las dificultades que tienen en sus barrios para aparcar como residentes, porque están en la frontera con las zonas OLA y muchos conductores recurren a estos barrios para aparcar; por lo tanto es un problema constatable. Lamenta que no miren los expedientes, puesto que la Universidad de Cantabria aporta un estudio científico con una base sólida en donde se justifica la necesidad técnica, no caprichosa, de ampliar la OLA a estas zonas. Indica que con la base sólida técnica que ofrece el estudio de la Universidad y con la petición unánime de las asociaciones de vecinos, el Equipo de Gobierno inicia la tramitación de la modificación de la Ordenanza en un proceso en el que todos han podido manifestar su opinión, incluso los

Grupos Políticos; y que, después de la información pública, exclusivamente se han presentado siete alegaciones a un texto normativo que afecta a muchos ciudadanos y que regula un problema como es el del aparcamiento, demostrándose con ello la gran aceptación, el consenso y la unanimidad respecto de esta Ordenanza. Indica que la Oposición, que se sitúa al margen de esta unanimidad, justifica su postura alegando que el Equipo de Gobierno no ha realizado nada en materia de movilidad; lo cual es un escenario bastante increíble. Considera que la ampliación de OLA a otros barrios, las nuevas redacciones en el articulado para aclarar aspectos en relación con la condición de residentes y el establecimiento de zonas de alta rotación con diferenciación de aquellas de rotación parcial en horario de mañana supondrán que la modificación pueda comenzar a operar en la segunda quincena del mes de septiembre con unas 2.200 plazas repartidas en la zona de Castilla-Hermida, al sur de la calle Alta en el entorno de la Plaza de Toros, y en la zona comprendida entre Vía Cornelia, Juan José Pérez del Molino, Juan XXIII, Guevara y Los Acebedos; y de esta manera los residentes podrán disfrutar de la OLA en sus barrios, y se culmina el trabajo llevado a cabo por el Equipo de Gobierno con el apoyo unánime de los vecinos y con el voto en contra de los Grupos de la Oposición, lo cual lamenta, puesto que se quedan al margen.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada aclara que no se quedan al margen, sino que votan en contra del planteamiento realizado por el Equipo de Gobierno. Considera que se debe pulsar la opinión de los vecinos, lo cual no se hace con una encuesta, un estudio o una participación reglada vecinal; y se puede detectar la negativa a la implementación de la Ordenanza en zonas vastas de la ciudad que tienen dificultades de carácter comunicacional. Manifiesta que los estudios de la Universidad siempre son científicos, y en función del objetivo que se plantee, directa o indirectamente, se obtendrá un resultado; y que pueden ser revisados si la ciudad lo requiere o está evolucionando en alguna dirección. Piensa que la ciudad está estancada en términos de movilidad y los vecinos, ante la carencia de soluciones, aceptan lo que se les proponga, y en este caso es la OLA, por las enormes dificultades de apartamiento para los residentes. Expone que el planteamiento del Grupo Regionalista en materia de movilidad es más contundente, define un modelo evolutivo de ciudad, siendo preciso que se revalúen las actuaciones, como los aparcamientos subterráneos; la definición de aparcamiento disuasorio en el Sardinero, cuando en el Plan de Movilidad hay dianas estratégicas para ellos; la mejora de TUS, que debería ser un objetivo prioritario en esta legislatura con la terminación de las

cocheras y la redefinición de algunas las rutas. Reitera que no se quedan al margen, sino que están en contra de este planteamiento, por lo que realizaron una propuesta alternativa dentro del Plan de Movilidad Sostenible, en el sentido de que la OLA debe de ser complementaria de las medidas prioritarias del Plan de Movilidad; y por ello votan en contra, no por quedarse al margen sino por estar profundamente implicados en elaborar estrategias de movilidad que definan un modelo de ciudad moderno y capaz de adaptarse a las necesidades de todos los santanderinos.

La Sra. Gómez de Diego considera que antes de modificar la Ordenanza, el Equipo de Gobierno tendrían que haber cumplido con el Plan de Movilidad Sostenible abordando los aparcamientos disuasorios o la reordenación racional en frecuencias, horarios y rutas de transporte público para que sea una alternativa real al vehículo privado; en definitiva están hablando de algo más que de una Ordenanza, están hablando de un modelo de ciudad. Manifiesta que con esta propuesta se desplazan unas zonas de conflicto a otras, lo que no está justificado ni social, ni económica, ni medioambientalmente. Asegura que el Grupo Popular sólo es escucha a los ciudadanos cuando lo que dicen coincide con sus propios intereses; ya que los vecinos de Castilla-Hermida llevan veinte años demandando una actuación integral con zonas verdes, equipamientos sociales y deportivos y aparcamientos subterráneos, como también los del Barrio Pesquero o Tetuán, pero hacen oídos sordos. Por ello, no pueden dar su voto favorable a la modificación definitiva de la OLA.

El Sr. Alcalde pregunta a la Portavoz Socialista si se refiere a las zonas verdes de Castilla-Hermida que ha gestionado el Gobierno de Cantabria en los últimos ocho años. Indica que el Grupo Socialista ha votado a favor de esta Ordenanza el lunes en la Comisión, donde es preceptivo y obligatorio proponer lo mismo que se eleva al Pleno, tal como consta en acta; y el miércoles de la misma semana, no cuatro años después, declaran que es un desastre lo que han votado el lunes, lo cual se debe a que alguien de su Grupo se ha equivocado o a que no tienen ningún tipo de rigor, ni de rumbo. Dice que esta es la coherencia del Partido Socialista: votar el lunes una cosa y el miércoles decir exactamente todo lo contrario a lo que han apoyado el lunes. Indica que no iba hablar sobre proyectos, pero como la Oposición les han acusado de actuar en movilidad sin criterio, manifiesta que el Ayuntamiento es la única administración que tiene un Plan de Movilidad Sostenible, en cambio los Partidos de la Oposición han gobernado la Comunidad Autónoma durante ocho años y no han elaborado

ningún Plan a pesar del tiempo que han tenido; y ese Plan de Movilidad se ha tramitado durante dos años con la participación, en las numerosas reuniones de los grupos de trabajo, de sindicatos, de la Universidad, de las asociaciones de vecinos, de la patronal, de expertos técnicos y de ecologistas, y lográndose un consenso sobre el documento, puesto que fue votado favorablemente en el Consejo de Sostenibilidad por todos, menos por los Grupos Políticos de la Oposición, tal como están haciendo hoy, que se están oponiendo a la decisión de los representantes de la sociedad santanderina. Respecto a que las actuaciones en movilidad son proyectos humo, que ninguna se ha llevado a cabo, enumera que en materia de aparcamientos para residentes se han puesto en marcha las remodelaciones de Pombo y de la Plaza del Ayuntamiento, se ha ampliado las plazas en el de Alfonso XIII, está el de Tetuán y el de Mendicoague y en tramitación un aparcamiento en el entorno de La Marga; y la actitud de la Oposición es la oponerse cuando anuncia el Equipo de Gobierno la construcción de alguno, a pesar de que han estado detrás de las pancartas de algunos de ellos, incluso están recogidos en sus programas electorales. En materia de carriles bicis, se ha habilitado 18 kilómetros y se ha puesto en marcha un servicio municipal de bicicletas, que está resultando un gran éxito. En materia de peatonalización, otro eje fundamental de la movilidad, también es un proyecto humo el de la zona de la calle Lealtad, ya que dicen que no se va a hacer, como no se ha ejecutado la peatonalización de Juan de Herrera o la semipeatonalización de la calle Sol; también es un proyecto humo el transporte vertical en el Río de la Pila, puesto que hay que subir 750 escaleras para llegar a General Dávila, porque no existe el funicular, ni la rampa, como igualmente son humo las escaleras mecánicas del Grupo Santa Teresa o de la calle Vargas. Tampoco se ha adoptado ninguna medida en relación a la reducción del tráfico, ya que no existen las zonas 30 para el calmado de tráfico en el centro de Santander; ni se han ejecutado conexiones transversales, como la del distribuidor de La Marga, o el puente Arenas que no se hizo nunca, o la ronda de la bahía que está en construcción e incorporada una parte dentro del término municipal. En materia de transporte público, no se han establecido bonificaciones, algunas únicas en todo el territorio español, consiguiéndose con ello un incremento en la utilización del transporte público, ni se han desarrollado campañas de sensibilización. Tampoco se está desarrollando un proyecto reconocido internacionalmente en materia de aparcamientos e innovación vinculada a los proyectos de movilidad, tal como informaba un medio de comunicación nacional esta semana que publicaba que en Boston se

hablaba de dos proyectos, uno en Singapur, y otro en una ciudad que nadie conocía situada en el norte de España y que se llama Santander. Asegura que el Plan de Movilidad Sostenible único en Cantabria, a pesar de la situación económica, tiene tal grado de impulso e implantación que está consiguiendo un cambio evidente en movilidad; y ahora con la OLA, que también forma parte del Plan, se ha escuchando a los vecinos, como a una asociación de Castilla-Hermida que no quiere la implantación de la OLA en su zona y no la habrá; en cambio si la tendrán los barrios de aquellas asociaciones que llevan tiempo dirigiéndose al Ayuntamiento solicitando la modificación de la Ordenanza. Expone que en la fase de información pública se han planteado siete alegaciones, cuando esta modificación afecta a miles de ciudadanos que se residen en el entorno de las zonas de ampliación. Finaliza diciendo que se trata de una medida que surge de los movimientos vecinales y que se plantea de una manera ordenada con estudios y criterios técnicos en el marco del Plan de Movilidad Sostenible para dar satisfacción a las demandas; y lamentado que los Grupos de la Oposición vayan en contra de la opinión de las asociaciones y que se opongan a una medida que, si no se hubiera planteado por el Grupo Popular, habrían respaldado, al igual que hicieron el lunes; pero poco ha durado el criterio político en relación a la movilidad, aunque estarán expectantes por si vuelven a cambiar de opinión y respaldan a las asociaciones de vecinos y al Equipo de Gobierno en esta medida.

Se somete a votación la Propuesta antes transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular, y al votar en contra los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

SERVICIOS SOCIALES

9.- DACIÓN DE CUENTA de la no presentación de alegaciones a la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales de carácter excepcional. Se da cuenta por la Presidencia de que transcurrido el período de información pública, comprendido desde el 19 de abril de 2012 al 24 de mayo de 2012, ambos incluidos, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales de carácter excepcional. Por lo tanto, se ha convertido en definitivo el acuerdo hasta entonces provisional adoptado por el Pleno el 30 de marzo de 2012.

SECRETARÍA GENERAL

10.- DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el período comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de junio. En especial del *Decreto de 6 de junio de 2012*, por el que se designa a Dña. Ana María González Pescador como Vicepresidenta de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, tras la correspondiente elección realizada el 25 de mayo de 2012 en el seno de la Comisión.

11.- MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado las siguientes:

65/11.- MOCIÓN presentada por **Dña. Amparo Coterillo Pérez**, Concejala del Grupo Regionalista, instando al Equipo de Gobierno a que negocie la **cesión del edificio del Archivo Histórico Provincial**, y a que realice un estudio de viabilidad para la ampliación y remodelación de la Biblioteca Municipal; del siguiente tenor literal:

“Parece que hay unanimidad entre las diferentes administraciones públicas sobre la importancia de la cultura como dinamizador y motor económico de Santander: las continuas declaraciones de intenciones políticas sobre este tema, los futuros proyectos sobre edificios, las negociaciones para atraer diferentes entidades (incluso algunas de ellas paralelas y en competición entre instituciones) y la cuantificación de los beneficios económicos que traerán a la ciudad son una constante en los últimos meses.

En esta moción no pretendemos hacer una valoración de lo anterior. Consideramos el binomio turismo/cultura altamente positivo, pero sí queremos señalar un hecho que nos preocupa: que la dinamización cultural se entienda en una sola línea, es decir, que Santander se convierta en una ciudad de servicios que tiene como reclamo turístico la cultura y no se asienten los cimientos de otros desarrollos a medio largo/plazo que hagan de Santander, además de una ciudad atrayente para las “clases creativas”, un lugar poblado de ciudadanos igualmente “creativos”, si se permite la licencia y alusión a R. Florida.

Por ello, los regionalistas creemos que, independiente de trabajar en el aspecto antes mencionado, también se debe incidir en el desarrollo de otras competencias, que además, son propias del Ayuntamiento. Servicios que el Ayuntamiento debe prestar a los ciudadanos en unas instalaciones adecuadas. Y con esto nos estamos refiriendo a las Bibliotecas.

Una ciudad que ronda los 180.000 habitantes, en una de las comunidades con mayor índice de lectores de España, requiere de unas instalaciones acordes con estas magnitudes. Las instalaciones de la Biblioteca Municipal, a pesar de los recientes esfuerzos de acondicionamiento, se han quedado obsoletas y adolecen, en algunos

casos, de las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de actividades como, por ejemplo, la consulta de fondos de la hemeroteca por parte de los investigadores.

El traslado del Archivo Histórico Provincial de Cantabria a la nueva sede de Tabacalera dejó libre el edificio contiguo a la Biblioteca Municipal, lo que consideramos puede ser una oportunidad para un replanteamiento de espacios y funciones de la Biblioteca Municipal.

El momento actual de crisis no debe ser un freno para el planteamiento de proyectos sino una oportunidad, algo que en otros ámbitos de la cultura sucede, como ya hemos señalado al inicio de este escrito.

Por lo que presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Equipo de Gobierno a iniciar, en el plazo máximo de seis meses, las negociaciones pertinentes para solicitar la cesión del antiguo edificio del Archivo Histórico Provincial al Ayuntamiento de Santander y la realización de un estudio de viabilidad para acometer la ampliación y remodelación de la Biblioteca Municipal, incluyendo el aprovechamiento de los dos edificios”.

66/11.- MOCIÓN presentada por **Dña. Amparo Coterillo Pérez**, Concejala del Grupo Regionalista, instando al Equipo de Gobierno a que inicie gestiones para **redactar un Plan Estratégico de Bibliotecas**; del siguiente tenor literal:

“La cultura no es una necesidad, es un derecho como así lo recoge la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Y dentro del ámbito cultural, las Bibliotecas son consideradas como el umbral de acceso a la cultura más asequible. Por esta razón serán el centro de atención de las estrategias en materia de cultura de la Comisión Europea para el periodo 2014/2020.

De la misma forma el Manifiesto de UNESCO sobre Bibliotecas Públicas dice: *“La biblioteca pública... debe ser un componente esencial de cualquier estrategia a largo plazo para la cultura, literatura, adquisición de información y educación”*.

Además es un servicio público que el Ayuntamiento debe proporcionar a los ciudadanos. Es una competencia propia a la que creemos se debe prestar la máxima atención.

La afición lectora de los santanderinos está avalada por las estadísticas nacionales que dejan a Santander y Cantabria en un inmejorable puesto. Pero las bibliotecas, además de lugares de lectura, préstamo e intercambio son centros dinámicos y abiertos que facilitan el acceso al conocimiento de manera democrática y están conectadas, por el tipo de usuarios y servicios, con el nuevo contexto social y tecnológico.

El avance de la sociedad digital y la fractura social que conlleva enfrenta a las bibliotecas públicas a nuevos retos y a una modificación de sus funciones. Las bibliotecas son la puerta de acceso a las nuevas tecnologías, son agentes capacitadores que apoyan al usuario a navegar en un entorno saturado de información y a transformar la información en conocimiento, lugares de encuentro intergeneracional, espacios de cohesión social, etc. De esta forma la biblioteca se convierte en pieza fundamental para la formación de una ciudadanía “inteligente” en un entorno “inteligente”.

Una ciudad, como Santander, que ronda los 180.000 habitantes, en una de las comunidades con mayor índice de lectores de España, que manifiesta una vocación por el modelo de "ciudades inteligentes" requiere de unas instalaciones y servicios en materia de bibliotecas acordes con estas magnitudes. Las instalaciones de la Biblioteca Municipal, a pesar de los recientes esfuerzos de acondicionamiento, se han quedado obsoletas y adolecen, en algunos casos, de las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de actividades como, por ejemplo, la consulta de fondos de la hemeroteca por parte de los investigadores. Lo mismo podemos afirmar de la red de bibliotecas: a pesar de los recientes esfuerzos para su dinamización, es limitada y aunque desarrolla actividades no tiene unas líneas estratégicas definidas.

Si la ciudad de Santander hace una apuesta sincera por un cambio productivo en el que la innovación y el conocimiento son los principales agentes dinamizadores es imprescindible que vaya de la mano de estrategias políticas que acompañen el tempo tecnológico, social y cultural. Y para ello consideramos necesario establecer una estrategia que profundice en los nuevos retos y funciones a los que se va a enfrentar la red de bibliotecas municipales de Santander en un futuro próximo. Con el objetivo de lograr una red que responda a los cambios tecnológicos en las nuevas formas de comunicación e información, sin olvidar la importante función de cohesión social, de reducción de la brecha social en un entorno de crisis y el acceso igualitario y democrático al conocimiento que proporcionan.

Por lo que presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Equipo de Gobierno a que inicie, en el plazo máximo de seis meses, las gestiones necesarias para la redacción de un Plan Estratégico de Bibliotecas para la ciudad de Santander".

Dña. Amparo Coterillo Pérez, Concejal del Grupo Regionalista, pregunta que si puede hacer la exposición de las dos mociones conjuntamente, y que se realice su votación por separado.

El Sr. Alcalde responde que existe ningún inconveniente.

La Sra. Coterillo Pérez aúna las exposiciones de motivos de las dos mociones de la siguiente forma:

"Parece que asistimos a una unanimidad entre las diferentes administraciones públicas sobre la importancia de la cultura como dinamizador social y motor económico de Santander. Asistimos a continuas declaraciones sobre intenciones políticas, aprovechamientos de edificios, negociaciones para atraer a diferentes entidades e instituciones; y es tanta la unanimidad que incluso algunas de estas negociaciones son paralelas y en competencia entre instituciones. También asistimos a una continua cuantificación de los beneficios que traerán a la ciudad todas estas inversiones culturales.

Esta declaración de intenciones nos parece positiva, pero hay un hecho que nos gustaría señalar y nos preocupa, y es que la dinamización cultural se entienda solamente en esta línea, es decir, que Santander se convierta en una ciudad de servicios que tiene como reclamo turístico la cultura, y no se asienten los cimientos

de otros desarrollos a medio largo plazo que hagan de Santander, si me permite análisis la alusión a Florida que creo que es muy conocida por todos, que atraigamos a clases creativas y nuestras ideas esté poblada de ciudadanos igualmente creativos.

Los regionalistas creemos que también se debe incidir e insistir en el desarrollo de competencias en materia cultural, que además son propias del Ayuntamiento, servicios que se deben prestar a los ciudadanos en unas instalaciones adecuadas, y con esto nos estamos refiriendo a las bibliotecas.

Santander ronda los 180.000 habitantes y es una de las Comunidades con mayor índice de lectores de España; estas magnitudes requieren de unas instalaciones para los ciudadanos acordes, las instalaciones de la Biblioteca Municipal; a pesar de los esfuerzos de acondicionamiento que se han realizado recientemente, se han quedado obsoletas y en algunos casos no tienen condiciones necesarias para desarrollo de actividades como, por ejemplo, la consulta de publicaciones periódicas microfilmadas por parte de los investigadores.

El traslado del Archivo Histórico Provincial de Cantabria, a la nueva sede de Tabacalera, dejó libre el edificio contiguo a la Biblioteca Municipal; lo que consideramos puede ser una oportunidad para un replanteamiento espacios y funciones de la biblioteca.

En el momento actual de crisis, no debe ser un freno para el planteamiento de proyectos sino una oportunidad, algo que como hemos mencionado al inicio sucede en otros ámbitos. Tan importante como el continente es el contenido, y eso es algo que los regionalistas llevamos defendiendo las actuaciones en materia cultural.

Por lo que si contemplamos la posibilidad de remodelar y ampliar el edificio de la Biblioteca Municipal también, en consecuencia, debemos repensar los objetivos y funciones del servicio que presta, más aún en un momento no sólo de crisis económica sino también de cambio social como el que estamos viendo. Las bibliotecas son consideradas como el umbral de acceso a la cultura más asequible. La UNESCO dice que la biblioteca pública debe ser un componente esencial de cualquier estrategia a largo plazo para la cultura, literatura, adquisición de información y educación. El avance de la social digital y la fractura social que conlleva enfrena a las bibliotecas públicas a nuevos retos y a una modificación de sus funciones. Las bibliotecas son la puerta de acceso a las nuevas tecnologías, son agentes capacitadores que apoyan al usuario a navegar en un entorno saturado de información y a transformar esta información en conocimiento; son lugares de encuentro intergeneracional, espacios de cohesión social, y podría continuar.

Hemos mencionado la falta de condiciones de algunos servicios de la Biblioteca, también podemos decir lo mismo de la Red. Se han hecho esfuerzos para su dinamización y ampliación, pero es limitada, y aunque desarrolla actividades no tiene unas líneas estratégicas definidas. Si la ciudad de Santander hace una apuesta sincera por un cambio de modelo productivo en el que la innovación y el conocimiento son los principales agentes dinamizadores, es imprescindible que vaya de la mano de estrategias políticas que a compasen el tempo tecnológico, social y cultural; y para ello consideramos necesario establecer una estrategia que profundice en los nuevos retos y funciones a los que se va a enfrentar la Red de Bibliotecas Municipales en un futuro próximo, todo ello con el objetivo de lograr una Red que

responda a los cambios tecnológicos en las nuevas formas de comunicación e información. Sin olvidar la importante función de cohesión social de reducción de la brecha social un entorno de crisis y el acceso igualitario y democrático al conocimiento que proporciona.

Por todo ello planteamos las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:**

1º) Instar al Equipo de Gobierno a iniciar en el plazo máximo de seis meses las negociaciones pertinentes para solicitar la cesión del antiguo edificio del Archivo Histórico Provincial al Ayuntamiento de Santander, y la realización de un estudio de viabilidad para acometer la ampliación de remodelación de la Biblioteca Municipal, incluyendo el aprovechamiento de los dos edificios.

2º) Instalar al Equipo de Gobierno a que inicien el plazo máximo de seis meses las gestiones necesarias para la redacción de un Plan Estratégico de Bibliotecas para la ciudad de Santander."

La Sra. Gómez de Diego considera que Santander, que ha aspirado a ser Capital Europea de la Cultura y que se marca como un eje estratégico la cultura, debe de apostar por unos servicios culturales cercanos a los ciudadanos, por una Red de Bibliotecas amplia y adecuada. Indica que no es la primera vez que el Partido Socialista ha manifestado que hay que crear una Red de Bibliotecas y espacios culturales cercanos, que hay que resolver el severo déficit de servicios culturales básicos y subsanar las carencias de las Bibliotecas Municipales, y que hay que solucionar el problema histórico del espacio, que hace que las instalaciones que están a disposición de los lectores sean pequeñas. Reconoce que se han hecho esfuerzos de acondicionamiento en la Biblioteca, pero son insuficientes; puesto que se han llevado medidas aisladas que no constituye una iniciativa solvente para competir en el ámbito de la cultura con otras ciudades. Considera que una vez que se ha producido el traslado del Archivo Histórico Provincial de Cantabria a la nueva sede de Tabacalera, se abre una oportunidad para acometer la ampliación y la remodelación, aprovechando los dos edificios; y para recuperar las colecciones de las revistas depositadas en la Universidad de Cantabria, y para elaborar y publicar un catálogo de toda la bibliografía cántabra que se conserva en la Biblioteca Municipal, entre otras cosas. Indica que la última inversión importante realizada fue a través del PlanE que permitió la mejora en el servicio de lectura pública, el acceso a internet, la informatización de fondos y obras acondicionamiento por un importe total de 773.000 euros; lo cual tendría que haber sido el primer paso de una remodelación más profunda. Cree que no se debe desaprovechar la oportunidad de disponer de más espacio para llevar a cabo una remodelación necesaria; y asimismo es esencial contar con un plan estratégico que defina las necesidades, las carencias y las fortalezas y en el que

participen bibliotecarios, archiveros, editores y lectores. Todo lo cual es un paso imprescindible para que exista una auténtica Red de Bibliotecas Municipales que permita a todos los vecinos tener cerca este servicio cultural en condiciones de calidad; ya que el número actual de Bibliotecas contrasta con el de otras ciudades de características similares, ya que por ejemplo San Sebastián cuenta con centros de más de 100 m² distribuidos por los distintos barrios con mejor y mayores servicios. Recuerda el anuncio del Sr. Alcalde en junio del año 2010 sobre la creación de un Plan Municipal de Bibliotecas y que dijo que contaría con foros de participación pública y grupos de trabajo específicos; nueve meses después reiteró la elaboración de un Plan de Bibliotecas y de una serie de actividades dirigidas al fomento de la lectura; posteriormente el Concejal Torrellas volvió anunciar que se iba a mantener un encuentro de trabajo entre los responsables de las Bibliotecas Municipales de Santander y sus homólogos de San Sebastián para definir las líneas del Plan bibliotecas; y dos años después de reiterados anuncios, no existe el Plan de Bibliotecas ni han sido capaces de decir cuáles son los objetivos y la estrategia de la Concejalía de Cultura para esta legislatura. Por todo ello, votarán a favor de las mociones para que Santander pase de los anuncios al trabajo efectivo y para que se inicien las gestiones necesarias para la redacción de un Plan Estratégico de Bibliotecas.

D. César Torrellas Rubio, Concejal de Cultura, anuncia que en la votación conjunta votarán que sí y que no.

El Sr. Alcalde interrumpe diciendo que votar que sí y que no, no es lo que hace habitualmente el Grupo Popular; sino que lo que trata de decir es que una moción van a apoyarla y la otra propuesta van rechazarla.

El Sr. Torrellas Rubio confirma que la propuesta de elaboración de un Plan Estratégico de Bibliotecas van apoyarla, dado que desde la Fundación Santander Creativa se ha firmado recientemente un Convenio con la Universidad de Cantabria para elaborar el estudio titulado "Elementos para un diagnóstico del sistema cultural de ciudad de Santander"; el cual hará una radiografía de la situación cultural de la ciudad para, posteriormente, elaborar con grupos de trabajo específicos distintos temas, uno de los cuales sería el relacionado con las bibliotecas. Por lo tanto, asumen el compromiso de realizar la propuesta del Grupo Regionalista. En cambio, van a rechazar la propuesta de ampliar la Biblioteca, porque hay unos trabajos previos que se iniciaron en la anterior legislatura de la mano de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, una vez que el Gobierno Central cedió el edificio del Archivo Histórico al Gobierno de

Cantabria. Explica que en ese momento estaban en conversaciones para la ampliación del actual Museo de Arte, Moderno y Contemporáneo, y que el estudio previo fue presentado en la última reunión del Consorcio de Museos para abordar de una forma conjunta el edificio del actual Museo de Arte, Moderno y Contemporáneo, la nave de Gráficas Martínez, la actual Biblioteca y el edificio del antiguo Archivo Histórico de Cantabria; y que en el mismo se contempla la ampliación del Museo hacia la Biblioteca, con la que colinda, y con la nave y extender la Biblioteca hacia el Archivo Histórico. Informa que actualmente los arquitectos están estudiando cómo realizar esas conexiones, puesto que los edificios están a distinta cota, y que se están mirando las fichas urbanísticas; por lo tanto se trata de un estudio mucho más amplio para conseguir que el edificio sea una unidad cultural que albergue tanto el Museo como la Biblioteca.

Durante la intervención del Concejal de Cultura, D. Ramón Ruiz Ruiz abandona el Salón Plenos.

La Sra. Coterillo Pérez agradece el apoyo de Grupos al Plan Estratégico de Bibliotecas, porque los ciudadanos lo necesitan; y espera que sean capaces de elaborar un buen Plan que suponga un gran avance en las infraestructuras culturales, que son consideradas además como servicios básicos de proximidad por la repercusión social y cultural. Respecto a la otra moción, piensa que están hablando de cosas similares y diferentes, porque aunque hayan existido conversaciones y un proyecto de remodelación del Museo, cree que actualmente dicho proyecto está parado, y además por parte del Consorcio, después de las primeras conversaciones, no se ha continuado con el desarrollo de las actuaciones. Indica que esta es la razón por lo que presenta la moción, porque no pueden esperar a que pase el tiempo para comprobar si existe un acuerdo, si avanza en el proyecto, si se paraliza o no. Considera que se debe de acometer de forma inmediata la remodelación, independientemente de que hayan unos estudios o trabajos previos; y con esta moción se exige que se recupere un patrimonio para la ciudad y que permitirá estimular la actividad económica y crear empleos. Por ello, insiste que no pueden esperar a que se pierda el proyecto en los despachos, en los Consorcios, en las reuniones y en los presupuestos, sino que se debe iniciar de manera inminente.

La Sra. Gómez de Diego considera que la moción sobre la remodelación puede servir, para el caso de la paralización efectiva de los trabajos, como acicate para retomarlos, y de esta manera contar cuanto antes con ello.

El Sr. Torrellas Rubio explica que hace unos veinte días han estado, junto con técnicos de la Consejería de Cultura, inspeccionando los edificios, para elaborar las fichas urbanísticas que posteriormente permitan la ampliación. Indica que puede parecer que no se está haciendo nada, porque no hay una transcendencia en los medios; pero le constan que están trabajando.

Se somete a votación el *instar al Equipo de Gobierno para que inicie las negociaciones pertinentes para la cesión del antiguo edificio del Archivo Histórico Provincial y para que realice un estudio de viabilidad para acometer la ampliación de remodelación de la Biblioteca Municipal*, y se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los diecisiete miembros del Grupo Popular, y a favor los cuatro Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

Se somete a votación el *instar al Equipo de Gobierno a que inicie las gestiones para la redacción de un Plan Estratégico de Bibliotecas*, y se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los diecisiete miembros del Grupo Popular, los cuatro Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

67/11.- MOCIÓN presentada por **Dña. Judith Pérez Ezquerro**, Concejala del Grupo Socialista, para que se realice un **inventario en todos los barrios** de la ciudad; del siguiente tenor literal:

“Nuestra cultura urbanística ha estado acotada a una dinámica continua de crecimiento y expansión urbana.

El protagonismo de los nuevos desarrollos produjo, en su primer momento, el abandono y deterioro generalizado de los barrios y centros antiguos, que en casi todas las ciudades de España se han intentado corregir con procesos activos de rehabilitación desde los años 80.

En Santander eso no solo no se produjo, sino que se ha deteriorado sin más, con el agravante de que los tejidos urbanos empiezan en unos casos, y continúan en otros, a sufrir el paso del tiempo en su patrimonio edificado y mal urbanizado no solo en los barrios periféricos de la ciudad sino también en la mayoría de los barrios céntricos que se pueden considerar la 2ª fachada de la ciudad.

Todavía es peor aún en aquellos que tienen topografía desfavorable, pero en la mayoría de los casos están infradotados, tienen calidades de diseño, urbanización y construcción muy deficientes que es imprescindible solucionar.

Si a todo ello le añadimos que la situación de crisis económica dificulta la sustitución más o menos generalizada del parque de vivienda (que tiene un ciclo de vida limitada), se debe orientar la actividad urbanística a la Rehabilitación Preventiva que contribuya a incrementar su vida útil.

Ello se enmarca en la política de sostenibilidad que además de conservar y mejorar la ciudad heredada, lo debe hacer con criterios de ahorro de suelo, materiales y energía, favoreciendo su renovación y reutilización, frente a la ocupación indiscriminada de nuevos suelos vírgenes y a la construcción sin freno.

No debemos olvidar lo que según el informe Borland de 1987 significa el Desarrollo Sostenible "*el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades*"; también desde la vertiente medioambiental "*implica mejoras de la calidad de vida dentro de los límites de los ecosistemas*".

En la actualidad el triángulo de la sostenibilidad abarca la dimensión económica, social y medioambiental.

Por tanto, debemos elegir entre dos modelos de ciudad:

- La ciudad compacta y compleja, y
- La ciudad difusa y dispersa.

Creemos evidente que es el primer modelo al que debemos aspirar, esto permitirá mejorar la calidad de vida de la población residente, es decir, conservando el tejido social.

Se utilizarán como criterios generales:

- Impulsar procesos de rehabilitación de cascos históricos, manteniendo su tejido social y preservando su memoria histórica.
- Impulsar la recuperación y renovación urbana de los barrios para corregir el desorden imperante y evitar mayores riesgos de degradación.

Para ello debemos marcar unas claras líneas de actuación:

- Mejora de la accesibilidad y del espacio público, mejora e incremento de zonas verdes; mejora de plazas; reurbanización y renovación de infraestructuras, etc.
- Reequipamientos de los barrios, nuevos equipamientos que superen los déficits (centros de día, equipamientos deportivos, reordenación de zonas comerciales provocando centralidades a nivel de barrio.)
- Identificación de patologías (como ejemplo aluminosis), mejora de elementos comunes, mejora de fachadas, homogeneizar las carpinterías exteriores, eficiencia energética de los edificios; mejora de aislamientos térmicos y acústicos etc.

Por todo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) Que se efectúe un inventario de todos los barrios de la ciudad en que se detallen

Estado de las infraestructuras viarias, peatonales y aparcamientos; elementos comunes del barrio, zonas verdes, espacios libres, equipamientos, listado de edificios ruinosos e irrecuperables, además de aquellos que con un simple cambio

de la Ordenanza para la zona permita disponer de áreas comerciales y usos alternativos que eviten desplazamientos innecesarios, garantizando la seguridad.

2º) Hecho el inventario, se efectuarán concursos de ideas sobre las soluciones más adecuadas para reequilibrar todos los barrios, prolongar la vida útil de los edificios y mejorar la calidad de vida de los residentes evitando el abandono de las nuevas generaciones.

En las propuestas se incluirán los mecanismos de gestión más adecuados y el estudio económico y la viabilidad de las soluciones propuestas.

Estos concursos de ideas irán orientados a arquitectos y ramas de ingeniería que de este modo verán una salida práctica a su situación de parálisis total en la que se encuentran, a la vez de reactivarse el sector de la construcción, haciendo más habitables los entornos ciudadanos por excelencia como son los barrios de la ciudad.”.

La Sra. Pérez Ezquerro lee la moción antes transcrita.

El Sr. Sierra Fernández asegura que los barrios es un tema muy importante para el Grupo Regionalista; sobre todo en una ciudad que han definido que crece a dos ritmos, a dos velocidades, y en donde la cohesión social es fundamental para construir una ciudad inteligente, puesto que tiene que haber un equilibrio entre todas las zonas y entre todos los ciudadanos. Reconoce que en los últimos cinco años ha habido una regeneración en los barrios, lo cual se ha debido a que las actuaciones han sido financiadas con cargo al PlanE; sin embargo ayer, en una tertulia de la radio, un miembro del Partido Popular criticó un Plan que ha sido el respaldo de lo poco que ha hecho el Equipo de Gobierno, aunque también había sido rechazado cuando se creó por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, si el Sr. Alcalde pide coherencia, también debería pedírsela a los miembros de su Partido, porque él alude a este fondo para respaldar sus tesis sobre movilidad sostenible y luego públicamente critican el PlanE como causante en parte de la situación de crisis. Indica que lo que propone la moción socialista es crear un análisis de la situación y así solventar la diferenciación de una ciudad a dos velocidades; pero su Grupo quería que, además de esa propuesta técnica a través de un concurso de ideas, se incluyera una participación ciudadana real y efectiva, un valor por el que los regionalistas apuestan, para reivindicar una ciudad más justa, equilibrada y inteligentes. Avanza que votarán a favor.

El Sr. Díaz Maza manifiesta que el Grupo Socialista no deja de sorprenderlos, porque primero ha sido con el lío fundamental que se han tenido con la votación con la OLA, y aprovecha este momento para aclarar a la Portavoz Socialista que está equivocada, que miente, y no sabe si intencionadamente; puesto que la convocatoria de la Comisión dice

“dictamen sobre resolución de alegaciones y la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento”, así que léase el orden del día y comprobará que su Grupo político votó a favor de la aprobación definitiva de la Ordenanza. Y ahora, en medio de este monumental lío, presentan una moción descontextualizada en el fondo y en la forma, e inoportuna en el tiempo; lo cual dice porque piden que se lleven a cabo unos estudios sobre las infraestructuras, los equipamientos, los espacios libres, siendo esto las cuestiones que aborda la revisión del Plan General, un documento que el Grupo Socialista no ha leído y que rechazan sistemáticamente con los mismos argumentos que llevan arrastrando desde el primer día. Considera que si hubieran analizado la revisión del Plan General hubieran comprobado que para cada zona de la ciudad se aborda un estudio previo de equipamientos y de espacios libres, y se afrontan soluciones; y cuando en alguna zona existen dificultades urbanísticas, se compensa con procesos en las colindantes para que al final exista un equilibrio necesario entre todos los barrios. Además el compromiso del documento va más allá, puesto que la resolución de los problemas no se deja en manos de la iniciativa privada, sino que se afrontan desde la iniciativa pública, como mejor garantía para que los barrios continúen prosperando, como lo han venido haciendo en los últimos años con numerosas las actuaciones que se han realizado. Asegura que el Plan General contempla, para desgracia del Grupo Socialista, innumerables proyectos para que Santander y sus barrios prosperen y para mejorar la calidad de vida de los vecinos; y enumera la renovación del Cabildo Arriba, la rehabilitación de las laderas del norte y sur del General Dávila, la implantación de equipamientos en el centro de la ciudad, como centro cívico de Numancia, el desarrollo de nuevos espacios libres y equipamientos en la zona de Castilla-Hermida, etc. Asegura que se trata de una moción que tiene una falta de rigor clamorosa, y pregunta ¿saben que Santander tiene 5 áreas de rehabilitación integral y un área de renovación urbana?, ¿saben que todos los años se inician alrededor de 350 expedientes de conservación de edificios?, ¿saben que hay un plan de ayudas a la conservación de fachadas y la instalación de ascensores?, ¿saben que se ha llevado a cabo más de 700 actuaciones en cuestiones de accesibilidad en el espacio público? y ¿saben que hay un Plan de Movilidad Sostenible?; finaliza diciendo que podría seguir hablando de iniciativas, medidas, estudios, proyectos. Insiste en que es una moción descontextualizada en el fondo y en la forma, e inoportuna el tiempo; por lo que van a rechazarla.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Sierra Fernández, quien manifiesta que le corresponde el turno al Grupo Socialista; respondiéndole el Sr. Alcalde que la réplica comienza siempre por el Grupo Político minoritario. El Concejal Regionalista dice que, según el Reglamento Orgánico del Pleno, el orden es conforme al que se ha llevado en la primera intervención. El Sr. Alcalde recuerda que en la Junta de Portavoces se estableció que cuando se presenta una moción inicia el turno el proponente de la misma, y que esta es la forma en que se ha actuado siempre; no obstante, si la Concejala del Grupo Socialista no tiene inconveniente, intervendrá en la réplica en primer lugar.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada anuncia que el Grupo Regionalista no intervendrá en este turno.

La Sra. Pérez Ezquerro explica que la moción lo que pretende es orientar el urbanismo, del que presume el Grupo Popular, hacia una política real, teniendo en cuenta la situación actual de los barrios; es decir, un urbanismo sostenible frente al artificial y consumidor de suelo, y que el tiempo demostrará que es irreal. Pide que se apueste por la ciudad consolidada y no por la de los sueños de grandeza del Partido Popular; y por los santanderinos contribuyentes interclasistas y no por una sólo clase. Manifiesta que la moción también sirve para mantener la ilusión y las oportunidades de un colectivo de profesionales, como los arquitectos e ingenieros, quienes se están planteando la posibilidad de emigrar; con lo que esta ciudad perdería un importante activo intelectual que ha costado mucho formar. Señala que no se trata de hacer lo que se lleva anunciando durante los últimos veinte años, como lo del Cabildo que ya figuraba en el Plan del 1997, aunque no era tan ambicioso como ahora; y no se trata de hacer operaciones estéticas, que es lo que hace habitualmente el Equipo de Gobierno, sino de afrontar una política urbanística en los barrios esta ciudad; como las calles en fondo de saco, o las aceras de risa que existen, o las vías de doble sentido sin apenas espacio para poder transitar. Finaliza pidiendo al Equipo de Gobierno que no se engañen más, porque por cada euro que destinan a la ciudad consolidada dedican millones a los nuevos desarrollos, cuando lo que deben de hacer con los pocos recursos que disponen es resolver las necesidades de los vecinos en sus ámbitos de convivencias.

El Sr. Díaz Maza indica que las calles de fondo de saco se van arreglando, como dentro de poco con la calle La Montañesa; y el Sr. Alcalde informa que el 9 de julio de adjudicará la licitación de esta obra. El Concejal de Urbanismo continúa diciendo que las aceras no sólo se

amplían, sino que alguna que otra se hace peatonal. Asegura que el Grupo Socialista ha tenido tiempo más que suficiente para hacer alguna propuesta para el Plan General, ese documento que recoge todo lo que se está pidiendo en la moción; ya que no han sido capaces de hacer ni una sola propuesta al Plan General ni como Grupo Político dirigiéndose directamente al Equipo de Gobierno, ni como alegación dentro de los cinco periodos de información pública; por ello la califica a la moción de descontextualizada e inoportuna.

El Sr. Alcalde recuerda al Grupo Socialista que mostró su disconformidad con las obras que el Ayuntamiento aprobó ejecutar con cargo al PlanE, y así lo manifestó en una rueda de prensa posterior a la reunión que tuvieron para informarles sobre ellas; pero ahora están orgullosos de esas obras. Indica que la Concejala Socialista miente cuando asegura que la renovación prevista en el Cabildo figura en el Plan General en vigor, puesto que sabe, porque llevan dos años acudiendo a las reuniones de la Comisión Mixta, que se preparan documentos urbanísticos que se tienen que apoyar sobre el Plan General actual. En cuanto al planteamiento de realizar un inventario de los equipamientos, propone que elija cualquier calle que figura en el Plan General y comprobará que se recoge todo lo que se pide en la moción; puesto que cuando se elabora un Plan General lo primero que se hace es un inventario exhaustivo en el que se desglosa una explicación de todas y cada una de las dotaciones, metro por metro, y unos planos de todas y cada una de las calles; por lo tanto, no se escapa ni una sola dotación, puesto que todo lo que hay en la ciudad está recogido en el documento. Recomienda a la Concejala que abra el Plan General por la página del Cabildo para que compruebe lo que hay recogido, y que posteriormente analice cualquier otra página y vea si existen o no ese inventario que propone.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista antes transcrita y se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los diecisiete miembros del Grupo Popular, a favor los cuatro Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

68/11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de adhesión a la Candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012, a favor de la Federación Española de Donantes de Sangre; del siguiente tenor literal:

“La donación altruista de sangre en España es un referente en todo el mundo. En estos momentos, España preside el Comité Europeo formado por todas las Federaciones Nacionales de Donantes de Sangre a través de la Federación Española,

habiendo ocupado con anterioridad la propia Presidencia de la Organización Internacional (FIODS-IFBDO).

Los Donantes de Sangre son la antesala de la transfusión sanguínea en el Sistema Nacional de Salud y gracias a ellos se salvan nada menos que 75 vidas cada día en España algo tan excepcional como desconocido y por tanto merecedores del mayor reconocimiento que sea posible ofrecerles.

Enterados de la presentación de la Candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012, a favor de la Federación Española de Donantes de Sangre, propuesta por el escritor y poeta D. Antonio Colinas Lobato,

El Ayuntamiento de Santander se **ADHIERE** sin reservas a la Candidatura presentada, por entender que un Premio tan prestigioso como el Príncipe de Asturias a la Concordia 2012 se ajusta a los méritos y trascendencia del colectivo de los Donantes de Sangre españoles representados por la Federación Española de Donantes de Sangre”.

El Sr. Alcalde agradece la presencia del Presidente en Cantabria de la Federación de Donantes de Sangre; y lee la Declaración Institucional antes transcrita.

Se somete a votación la Declaración Institucional, y por la Presidencia se declara **aprobada por asentimiento**.

11.- RUEGOS y preguntas. No se ha presentado ruego o pregunta alguna.

En cuyo estado, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.